

Punta Arenas, 16 de octubre de 2020

Estimadas y Estimados
Dirigentes sociales y representantes de la sociedad civil
Presente

Junto con saludar cordialmente y en atención a las legítimas demandas que nuestros dirigentes pueden expresar a las autoridades, en un ambiente de respeto, con el solo fin de lograr el beneficio de los habitantes de nuestra región, es que procedo a dar respuesta a lo expuesto en este petitorio.

Antes que todo, quisiera recordar que lamentablemente hoy nos vemos expuestos a una pandemia de la que no teníamos precedente desde hace al menos 100 años, por tanto, ha requerido de un arduo trabajo de las instituciones públicas, privadas y, por supuesto, de nuestros dirigentes sociales, de quienes doy fe que han hecho lo humanamente posible por llegar a los vecinos más desposeídos.

Esta pandemia ha sido muy dinámica, ha demandado tener que implementar nuevas estrategias y formas de trabajo cada vez que se han registrado cambios en su comportamiento, lo que implica una batalla diaria, donde ningún habitante de nuestra región puede quedar ajeno. Necesitamos el esfuerzo de todos y todas para poder salir adelante, levantarnos, y reactivar nuestra economía, y es en este punto donde me dirijo al ciudadano, quien ha visto en desmedro su capacidad económica o derechamente ha perdido su fuente laboral. Por ellos trabajamos arduamente para dar solución a sus necesidades evaluando instancias que puedan reactivar sus labores lo más pronto posible, en el marco de las exigencias sanitarias.

Con Respecto a los puntos del petitorio, puedo señalar lo siguiente:

- 1. Primero, el cierre inmediato del Aeropuerto Carlos Ibáñez del Campo a los vuelos comerciales nacionales que vienen a la región con personas que no son residentes de nuestra zona, y que en su mayoría vienen a cumplir labores a las grandes empresas, con la excepción de viajes por motivos de salud o retornos de magallánicos que se encuentran fuera*

Respecto al cierre del aeropuerto Carlos Ibáñez del Campo, puedo mencionar que la factibilidad de poder realizar dicha acción se vuelve inviable debido a que, por la geografía de nuestra región, es la forma más expedita que tienen las personas para poder trasladarse de una región a otra, por los motivos que permite el cordón sanitario que se mantiene en nuestra capital regional; entendiéndose por estos salvoconductos por tratamiento médico, salvoconducto por muerte de un familiar directo o salvoconducto por mudanza, evaluando también por parte de la Seremi de Salud causas justificables de tipo humanitario que requieren de una solución, como muchos de ustedes dirigentes sociales me han expuesto y han sido resueltos en su mérito.

Sobre los trabajadores esenciales entiendo vuestra preocupación, pero no podemos tampoco ir en desmedro de aquellas personas que sin duda también son el sustento de sus familias en esta crisis sanitaria, y que además durante años han prestado servicios especializados en nuestra región, cooperando en la cadena productiva y en el abastecimiento de los magallánicos. Quiero recordar que no se trata de que en esta pandemia se haya contratado gran cantidad de personas de otras

regiones, sino que tal cual señalé, son personas que durante años han prestado servicios y son un porcentaje minoritario en mano de obra.

Sin embargo, entendiendo que la razón de esta preocupación es que se dispuso por parte de esta Intendente, en conjunto con la Secretaría Regional Ministerial de Salud y el jefe de Defensa Nacional, que todas aquellas personas que realizan una actividad esencial deben presentar PCR negativo con vigencia de 72 horas anteriores al viaje, tanto para el ingreso a la región como en su traslado interprovincial, para resguardar a nuestros residentes. Además, en labores que requieren mayor número de trabajadores se han dispuesto corredores sanitarios, para que una vez que ingresan se trasladen inmediatamente a su destino, sin necesidad de circular por otros sectores, salvo en casos que por motivos excepcionales no puedan hacerlo. Así mismo se han dispuesto exhaustivas fiscalizaciones para el cumplimiento de los protocolos de salud.

Por su parte los residentes que ingresan a la región o circulan interprovincialmente deben guardar cuarentena obligatoria de 14 días.

Todo lo anterior busca desincentivar los viajes con motivos que no se encuentran autorizados, y que pueden significar un aumento en el riesgo de propagación del virus.

- 2. Segundo, la reasignación de los recursos disponibles en el FNDR de Magallanes, para la atención de las necesidades inmediatas de la población en este periodo de emergencia sanitaria, priorizando la entrega de asignaciones de recursos directos a las familias afectadas económicamente por la Pandemia en la región de Magallanes, implementando un bono de 500.000 pesos por familia a todo hogar que tenga un ingreso per cápita menor a 600.000 pesos, sin tener como requisito la cuestionada ficha de protección social*

El Gobierno Regional y su Consejo Regional han reasignado y transferido todos los recursos del FNDR que la Ley de Presupuestos de la Nación y que la Contraloría General de la República le permiten durante el presente año. Por ello se han transferido recursos por más \$2.314 millones para asistencia directa de canastas de alimentos, leña, medicamentos, pago de consumos básicos y arriendos. Además, el Consejo Regional priorizó para este año que el total del fondo del “6% Social, Deportes, Cultural y Medio Ambiente” se utilice con más de 3.186 millones en proyectos de uso social – Covid. Igualmente se han transferido otros \$6.000 millones, para más de 90 proyectos municipales de empleo (FRIL). En cuanto a las transferencias de recursos regionales para distintos programas de apoyos a las Pymes, éstos han permitido entregar recursos a más de 3.000 micro y pequeñas empresas.

Para el año 2021, y de acuerdo a los recursos y disposiciones de la nueva Ley de Presupuestos, el Gobierno Regional tiene contemplado adelantar todos los programas de inversión pública que apunten a la mayor generación de empleo. Con respecto a una eventual transferencia de recursos a personas naturales, no es posible acceder a ello por cuanto las disposiciones legales establecidas en la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año, del cual forma parte el FNDR y dictámenes del organismo contralor, no lo permiten. Por lo anterior, el Presidente Sebastián Piñera a través del ministerio de Desarrollo Social y Familia, ha impulsado el pago del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), inyectando recursos directos a familias que producto de la pandemia, hoy no están percibiendo ingresos que les permitan cubrir los compromisos económicos que poseen. Es así como

se ha llegado a 22.183 hogares magallánicos que han recibido los 5 pagos del IFE, quedando pendiente aún el sexto pago del mismo, con una inversión fiscal que asciende a los 4.239 millones de pesos (fecha de actualización, 24 de septiembre).

Lo anterior sin perjuicio de todas las acciones que estamos analizando para poder generar más recursos para los sectores más afectados.

3. Tercero, la regulación estricta del funcionamiento de las grandes empresas de Magallanes reduciendo los permisos colectivos de estas empresas a un tercio de su última nomina, para cumplir únicamente con las labores esenciales de su giro.

Tal como se indica en la Resolución Exenta 1856, del 6 de octubre del presente, se inició un proceso de fiscalización a empresas, con el objetivo de controlar la emisión de los Permisos Únicos Colectivos (PUC), y en el marco del proceso, reducirlos en hasta un 50%. En este escenario, podemos señalar que luego de la aplicación de esta medida, los Permisos Únicos Colectivos han experimentado una reducción aproximada del 20% solo con la revisión preliminar de las primeras 100 empresas fiscalizadas, se han cursado tres sumarios sanitarios, dos prohibiciones de funcionamiento a empresas por no esencialidad, PDI ha cursado además cuatro denuncias al Ministerio Público por infracción al art 210 del Código Penal, y se ha detenido a una persona por los mismos hechos. Dirección del trabajo ha efectuado tres suspensiones a trabajadores por empresa no esencial y multas por no exhibir permisos únicos colectivos. Ese es el resultado de los primeros días de fiscalizaciones en una estrategia colaborativa entre PDI, Trabajo y Salud, para garantizar la disminución real de la movilidad en nuestra región, logrando a la fecha un 25,9% menos de circulación de las personas, según último estudio de movilidad de la Universidad del Desarrollo, llegando incluso el fin de semana a un 31,4%.

En lo que respecta a las empresas ENAP, AGUAS MAGALLANES, GASCO y EDELMAG están trabajando con su personal mínimo para abastecer los servicios básicos de la ciudad. Se ha privilegiado el teletrabajo en la medida que las funciones que ejercen estas personas, lo permitan.

Con respecto a las denominadas “grandes empresas”, que son las recurrentemente señaladas por la comunidad, puedo señalar que el promedio de trabajo presencial es del 56% (Estudio realizado por Seremi de Hacienda y Trabajo).

4. Cuarto, la defensa al derecho laboral de los trabajadores independientes de la región, entregándoles permisos especiales a este grupo de personas sin requisitos de contratos de trabajo especiales o trabas burocráticas, con el objetivo de permitirles trabajar para llevar sustento a sus familias.

Actualmente debemos distinguir entre trabajadores formales, es decir aquellos que laboran en virtud de un contrato de trabajo, y trabajadores independientes o a Honorarios que son aquellos que prestan servicios personales de manera independiente, sin supervisión directa e inmediata. Pues bien, respecto a estos últimos, tal como se ha acordado en reuniones anteriores, al momento de ser controlados en su desplazamiento por la autoridad correspondiente, en conjunto a su permiso único colectivo, deberán acreditar su calidad de trabajadores independientes ya sea exhibiendo una boleta de honorarios o un **certificado simple** emitido por la persona que contrató

sus servicios, o bien con el correspondiente código de inicio de actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos. De esta forma, se garantiza la libertad de trabajo para los trabajadores independientes con la sola acreditación de su calidad de tal por un medio idóneo para tales efectos, recalcando que en estos casos NO se solicitará contrato de trabajo. Así también con los negocios familiares.

Las pymes que comercialicen sus productos y no sean consideradas esenciales podrán también operar vía delivery, siendo este medio también una fuente de ingreso para otras personas.

5. *Los Trabajadores y trabajadoras del Estado en la región, han dado en todo momento continuidad a la función pública, de forma presencial en servicios esenciales para la comunidad o de forma remota utilizando para ello recursos propios; no obstante ello, el gobierno insiste en presionar para el retorno presencial, que lo único que provocara es el aumento en la movilidad la que precisamente se pretende disminuir y la exposición innecesaria al contagio en las reparticiones públicas. Exigimos se respete el protocolo de retorno seguro y saludable, entregado por la Anef al Presidente Sebastián Piñera.*

Actualmente más del 60% de los trabajadores públicos en Magallanes se encuentran en modalidad teletrabajo. Las entidades públicas han otorgado las facilidades para que las personas puedan realizar sus labores desde sus hogares, disponiendo de turnos –cuando es necesario- para velar por la continuidad del servicio. A nivel local no se ha emitido ninguna instrucción que modifique lo mencionado, sino más bien se ha solicitado privilegiar el teletrabajo, y en el caso de labores presenciales, la realización de turnos para no exponer a los funcionarios al contagio.

Cumpliremos con todos los protocolos necesarios para asegurar el regreso seguro de nuestros funcionarios públicos, como así también seguiremos velando por todos aquellos que no lo son y que hoy deben trabajar presencialmente por la naturaleza de sus funciones.

6. *Exigimos monitoreo de salud permanente del personal que se encuentra en primera línea presencial!*
 - A) *Solicitar a las FFAA que en los controles vehiculares tener más criterio a la hora de los mismos con los funcionarios de salud de APS quienes se encuentran en terreno realizando visitas domiciliarias, ya sea en atención de pacientes, curaciones o entrega de medicamentos, ha pasado muy seguido que los funcionarios que transitan en autos municipales, con su respectivo logo, son controlados y revisados en la base de datos de las FFAA siendo que si son funcionarios de salud que están realizando su trabajo no pueden estar contagiados, esto repercute en los horarios de llegada a los usuarios, crean tacos vehiculares y han provocado la demora en la entrega de muestras PCR en el Hospital Clínico por el descriterio de algunos funcionarios de las FFAA.*

Es completamente atendible y exigible esta solicitud, se ha reforzado la petición al Jefe de Defensa Nacional, quien dispone de los servicios de control y fiscalización, y se reforzará cada vez que sea necesario. De todas formas, todo ciudadano debe exhibir su permiso para circular con los

respectivos documentos que acrediten en el caso de ser necesario, sin embargo, todos los funcionarios de salud, sea cual sea el estamento en el que trabajen o el cargo que desempeñen, solo deben mostrar su credencial y cédula de identidad, lo que debe agilizar el control al no ser necesario exigir ningún otro tipo de documento por lo vital y esencial de su labor.

B) Permiso de Circulación Especial para funcionarios de Salud NO clínicos. Durante la última semana se dio la orden desde la autoridad sanitaria que solo pueden transitar libremente en el desempeño de sus funciones los funcionarios clínicos de los usuarios (Funcionarios de Contacto y Tratamiento directo con usuarios Enfermeros, médicos, TENS, Kinesiólogos, Matronas, entre otros) dejando de lados a profesionales como trabajadores sociales y funcionarios administrativos y de servicio de aseo. Es importante recalcar la importancia de estos funcionarios en el normal funcionamiento de los CESFAM, sobre todo de los trabajadores sociales quienes están absorbiendo la inmensa demanda de beneficios sociales estatales y gestionando ayuda con diversas organizaciones sociales y ONG en directo beneficio de aquellas familias que han resultado dañadas por las medidas de confinamiento que ha realizado este gobierno que ha dejado a muchas familias cesantes y a otras sin poder desempeñar su trabajo como trabajadores independientes.

Al igual que en el punto anterior, todos los trabajadores que acrediten ser funcionarios del área Salud, independiente del cargo y función que desempeñen, son considerados de la misma forma: esenciales, y basta solo exhibir su credencial y cédula de identidad, atendida la función vital que realizan en el contexto de la pandemia. Esto, tal como lo señala el Instructivo de Desplazamiento que rige a las comunas en cuarentena total, actualizado al 28 de septiembre del presente año. Por otra parte, los trabajadores de la salud independientes (psicólogos, terapeutas ocupacionales, kinesiólogos, etc), pueden circular con el certificado que emite la Superintendencia de Salud a los prestadores de salud individual, el cual se puede solicitar de manera virtual. Se extiende también a los profesionales auxiliares de la salud, que ejerzan la acupuntura, la homeopatía y la naturopatía, para el ejercicio de sus funciones, siempre que hayan sido legalmente habilitados para ejercer en el país, lo que deberán acreditar portando el Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, emitido por la Superintendencia de Salud.

De igual forma el seremi de salud ha coordinado con Atención primaria que se otorgue un certificado o credencial a las empresas externas que les prestan servicios .

C) Gestionar políticas de prevención y promoción del auto- cuidado personal y familiar, en vez de medidas restrictivas que atentan directamente en la capacidad económica para la subsistencia de los núcleos familiares, donde muchas familias dependen de un solo ingreso familiar, y otras no han podido acceder a los beneficios económicos del Gobierno, entendiendo las características propias de la región y las comunas, las cuales tienen un costo de vida muy alto comparado con otras regiones del país y los beneficios económicos no resultan ser tan efectivos para amortizar los requerimientos económicos familiares.

Las medidas implementadas en nuestra región se establecen de acuerdo a una evaluación y análisis de expertos, cuyo objetivo es reducir en primera instancia la cantidad de contagios y garantizar la respuesta hospitalaria a los pacientes que la requieran. En este sentido, la colaboración de la sociedad civil es fundamental para alcanzar los objetivos en el menor tiempo posible, debido a que las cuarentenas son la medida más efectiva (probada en el mundo entero) para poder reducir la propagación del virus, sin embargo, no deben ser extremadamente prolongadas. En efecto, el impacto de dicha medida, golpea fuertemente la economía del país y de la región, por lo tanto, se han implementado una serie de medidas que apuntan a la recuperación de los empleos y a incentivar la inversión pública para poder reactivar nuestra economía. Esto, siempre y cuando, podamos reducir la cantidad de contagios diarios en nuestra región. No obstante a lo anterior, se están estudiando y analizando medidas extraordinarias para favorecer a las familias que hoy lo requieren, las cuales serán anunciadas en cuanto se aprueben y se puedan implementar, atendiendo las particularidades de nuestra región.

D) Incentivar a la población de la comuna mediante una campaña más efectiva a realizar solo trámites de suma importancia, evitando exponerse realizando fiestas familiares, celebraciones, entre otros, lo cual solo hace que haya una mayor transmisión del Virus Covid 19.

Existen diversas campañas que pretenden reeducar a la comunidad en cuanto a factores protectores para evitar el contagio, como también testimonios de quienes han sido víctimas de COVID-19, realizadas por ejemplo por el Servicio de Salud. Hoy está en ejecución una nueva campaña de educación en medidas preventivas con recursos aprobados por el Consejo Regional, que apuntan a la sensibilización regional.

A lo anterior se suma una estrategia de “Cuadrillas Sanitarias” que está implementando la Seremi de Salud, que es un equipo de funcionarios contratados para fomentar la promoción y el autocuidado, quienes se desplegarán en distintos puntos de la ciudad, calles o comercio, para educar a la población y poder comunicar en cuanto a percepción de riesgo, que lamentablemente se ha reducido y, cuando la fase del programa Paso a Paso lo permita, a agrupaciones sociales. Además, estamos trabajando con el Gabinete Regional en terreno entregando recomendaciones de seguridad sanitaria en el comercio, y en especial a pequeños almacenes para que puedan tomar medidas de resguardo para ellos y sus clientes, con el fin de fomentar las compras a los pequeños comerciantes donde no se producen aglomeraciones, por tanto, otorga mayor seguridad a los vecinos.

E) Solicitar a la autoridad sanitaria la Georreferencia de Contagios COVID 19 para que las organizaciones sociales y juntas de vecinos conozcan cuales son los lugares donde hay mayor presencia de contagios y de cuarentenas, ello con el objeto de generar conciencia comunitaria en los sectores.

En cuanto a la solicitud de georreferenciación de contagios COVID-19, es posible indicar que esta información se encuentra disponible desde la última semana del mes de mayo de manera pública en el link **visorterritorial.cl**

7. En el ámbito de las organizaciones de voluntariado del territorio creemos necesario:

A) Diálogo, reconocimiento y colaboración con las organizaciones de voluntariado y otros dirigentes de la sociedad civil que conocen, a cabalidad, la realidad de los diferentes sectores de la ciudad

B) Que las medidas para la región de Magallanes y Antártica Chilena se tomen en la región y no en Santiago a nivel central, desde donde desconocen nuestra realidad muy diferente, y no saben nada acerca de nosotros.

Siempre ha sido primordial para esta Intendenta el diálogo y el reconocimiento a la gran labor que realizan los dirigentes sociales, quehacer desinteresado y no remunerado, basado en la vocación de servicio y el compromiso irrestricto con la comunidad, en especial de los más desposeídos, es por eso que desde el día que asumí el cargo señalé la importancia de poder trabajar en conjunto con quienes conocen mejor que nadie la realidad de cada uno de los sectores que representan.

Por tanto, además de las reuniones sostenidas en forma independiente con muchas de ellas, desde el día 9 de octubre se han reactivado las mesas: social, de trabajo y salud asociadas a la pandemia del coronavirus, las cuales se están desarrollando de forma provincial, lideradas por los Gobernadores Provinciales, quienes levantarán las necesidades de cada área para implementar medidas y estrategias atinentes a la realidad local.

En toda circunstancia, desde que ejerzo este cargo, se ha consultado cada medida que se ha implementado en la región con quien suscribe, y también he propiciado reuniones con autoridades nacionales para que puedan conocer desde la propia experiencia de los dirigentes cómo visualizan la situación regional.

Las medidas que se toman a nivel central, dicen relación con el comportamiento de la pandemia en el país y a la asesoría del panel de expertos a la máxima autoridad sanitaria. Sin embargo, a nivel local hemos implementado medidas que no existen en otras ciudades de Chile, atendiendo a que nuestra realidad es diferente y nuestras necesidades también lo son.

C) Inyección de recursos monetarios nuevos a Salud Primaria, que permitan retomar los programas de control de pacientes crónicos y de diagnósticos oportunos.

Existe la voluntad de inyectar los recursos que sean necesarios para el manejo de la pandemia desde APS y además la disponibilidad de dineros de programas no trabajados para asumir tareas y acciones en contexto COVID-19.

D) Es necesario un control sanitario constante en los espacios laborales masivos; regular el abastecimiento de los insumos de primera necesidad como también revisar el aumento de valor de los bienes de consumo. Considerar la participación ciudadana activa ya que si queremos avanzar en esta pandemia que nos afecta a todos y nos deja en vulnerabilidad a toda la población.

El abastecimiento de alimentos e insumos no se ha visto alterado en todo el periodo de pandemia. A su vez, desde el inicio de la emergencia sanitaria en nuestro país, SERNAC, como organismo encargado de velar por el cumplimiento de las normas de la ley N°19.496 sobre protección de los derechos al consumidor (en adelante LPC) y demás normas que digan relación con el consumidor, ha monitoreado y orientado su labor institucional para detectar posibles situaciones que producto de la emergencia sanitaria, pudieran afectar en alguna medida los derechos de los consumidores. Al respecto, se ha tenido especial consideración con aquellas materias relacionadas a productos o servicios de carácter esencial, a propósito del impacto que poseen para la ciudadanía.

En Chile existe libertad de precios, pero estando en ESTADO DE EXCEPCION, se persigue y sanciona los delitos de acaparamiento y manipulación de precios, así como la venta de alimentos peligrosos. En este contexto SERNAC está fiscalizando a lo largo de todo el país el acaparamiento y eventual especulación de precios de productos básicos para la prevención de la Pandemia, así como la publicidad engañosa o la venta de productos inseguros en el comercio formal. En caso de detectar alguna de estas conductas, lo que puede hacer SERNAC es denunciar al Ministerio Público para que investigue. La Ley especial sanciona con pena de presidio menor en su grado mínimo a medio (61 días a 3 años) a las personas que incurran en este tipo de conductas. El monitoreo que el SERNAC realiza a los mercados no ha detectado hasta ahora precios injustificadamente desproporcionados en el gran comercio, pero si en el comercio alternativo. El llamado es que en caso de contar con antecedentes fundados que den cuenta de este tipo de situaciones, se efectúen las respectivas denuncias.

Finalmente, de conformidad con el procesamiento y análisis de la información recabada, el Servicio podrá hacer uso de sus potestades y facultades legales en materia de la protección de los consumidores al requerir información complementaria respecto de alguna situación en particular; aperturar un Procedimiento Voluntario Colectivo para la protección del interés colectivo o difuso de los consumidores; Interponer una demanda colectiva ante los Tribunales de Justicia, ejercer la función fiscalizadora del Servicio para verificar el cumplimiento de la LPC y otras normas de consumo y/o finalmente proponer la dictación, modificación o derogación de preceptos legales o reglamentarios, en la medida que ello sea necesario para la adecuada protección de los derechos de los consumidores.

E) Solicitamos un trabajo coordinado de la red de salud que tenga un impacto real en la comunidad. Implica una estrategia comunicacional clara y expedita, atenciones informadas con la sociedad civil.

Las coordinaciones con la salud primaria ya son una realidad, lo que ha permitido la focalización de las estrategias y la distribución eficiente de las atribuciones. En términos comunicacionales y de acuerdo a lo señalado anteriormente, se está trabajando para que próximamente se implemente una campaña con sello regional que permita una mayor cercanía con las familias de nuestra región.

Se ha implementado una reingeniería en la estrategia de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento que incorpora a la Atención Primaria, estableciendo un trabajo coordinado entre la Seremi de Salud, el Servicio de Salud Magallanes y la Atención Primaria Municipal de Punta Arenas y Natales.

Esto permitirá un trabajo territorial desde los Cesfam en la estrategia TTA.

F) Aplicación de PCR con cuarentena inmediata incluido los contactos directos, acceso a residencias sanitarias y entrega de licencias médicas de continuidad en el tiempo oportuno si así se requiere para la población.

La estrategia de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento que se está implementando en el país, permite focalizar los recursos y exámenes para disminuir de forma eficiente la propagación del virus. Por lo anterior, los contactos estrechos ya no son testeados, debido a la alta probabilidad de ser positivos al COVID-19. En este contexto, aquellas personas que son contactos estrechos de una persona contagiada, deben guardar cuarentena obligatoria por 14 días con la respectiva licencia médica y según corresponda a la realidad de cada persona se aplicará examen en el caso que sea necesario.

Se ha potenciado la búsqueda activa en áreas de mayor incidencia, grupos de riesgo o personas institucionalizadas.

Con respecto a residencias sanitarias, se asegura la disponibilidad de cupos para todas aquellas personas que la requieran, oferta disponible en todas las provincias, incorporándose hoteles, personal, seguridad, profesionales de apoyo y vehículos de transporte de personas e insumos.

En lo referente a las licencias se ha reducido el tiempo de emisión, el que disminuirá aún más con el apoyo de la atención primaria.

G) Revisión de los permisos virtuales con relación a salud, es imposible adjuntar un comprobante de atención si todo es virtual y telefónico; solo a los mayores de 75 años y postrados se le entrega medicamentos a domicilios, las horas médicas de atención de urgencia no existen.

Se está analizando ajustar el requerimiento para no dificultar el acceso a horas médicas programadas. Con respecto a las atenciones de urgencia no requieren de permiso alguno al igual que para solicitar auxilio de las policías.

8. En materia de necesidades comunales planteamos los siguiente:

Otorgar permisos de extracción de áridos hasta que exista una ordenanza con criterio y redactada por expertos en los artículos que se aplicarán.

En cuanto a la extracción de áridos y ordenanzas municipales, debe ser el municipio quien entregue las respuestas correspondientes debido a que se escapa a las facultades del Gobierno Regional. Se pondrá en conocimiento de la autoridad.

Que se considere a los locales de eventos infantiles y de comercio menores con ayuda económica inmediata debido a las grandes pérdidas sufridas producto de la pandemia, junto con establecer una mesa con pymes y pequeños comercios de la región, para generar protocolos que permitan a estos emprendimientos trabajar o ayudas económicas directas para reactivar estas actividades.

En relación a la solicitud de ayudas económicas para los sectores indicados, nuestro gobierno, a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, ha desplegado una fuerte batería de subsidios a través de los servicios de fomento, para apoyar a las empresas de menor tamaño de diversos sectores que se han visto afectadas por los efectos de la pandemia. En esa línea, en la región se está beneficiando a más de 3.000 micro y pequeñas empresas, lo que ha sido posible gracias a un aumento de más de un 100% en el presupuesto sectorial 2020 de SERCOTEC, y al fuerte compromiso del Gobierno Regional y el Consejo Regional que, a su vez, ha aprobado desde fines de 2019 a la fecha cerca de \$9.000 millones para la entrega de beneficios a nuestras micro, pequeñas y medianas empresas, para que se mantengan vigentes en los meses más difíciles de la pandemia y puedan retomar con fuerza sus actividades cuando llegue el momento de la reactivación.

Esta semana se lanzó nueva convocatoria a programas de SERCOTEC, y se está trabajando para poder ofrecer nuevas alternativas concursables para las pymes en las próximas semanas, con fondos regionales.

Junto con esto, estamos a la espera de la aprobación de un programa para más de 800 mujeres beneficiadas del FOSIS, que a través de SernamEG, recibirán \$800 mil cada una.

Realizar las gestiones necesarias junto a las organizaciones atingentes para evitar el cierre de la residencia de adultos mayores del Hogar de Cristo en nuestra región

Con respecto a este punto puedo indicar lo siguiente:

En reunión sostenida junto a representantes de Hogar de Cristo y representantes de SENAMA en ambos casos del nivel nacional y regional, Hogar de Cristo manifiesta que no poseen los recursos para seguir operando a nivel nacional, menos con la calidad que exige SENAMA para los ELEM.

Que si bien podrían pedir recursos a nivel local (FNDR), se hace muy poco viable la periodicidad de obtención de estos recursos económicos a través de los años, sin embargo, existirá un plan de acompañamiento a los trabajadores, por hasta 3 meses posterior a término del contrato.

Se levantará un estudio presupuestario de costos estándares, para poder entregar a posibles interesados en tomar la ejecución de los ELEM, que debe estar disponible dentro de los próximos 30 días.

Como Gobierno Regional puedo señalar que estamos comprometidos con esta transición, sobre todo por lo que significa para los 28 adultos mayores y para el personal que les ha brindado todas las atenciones necesarias para su bienestar.

Es de nuestro completo interés, prioridad y compromiso, que nuestros adultos mayores reciban la atención que corresponde.

Una vez respondidas sus consultas y acogidas vuestras sugerencias, reafirmo mi compromiso con nuestros dirigentes a través de un trabajo basado en el diálogo y el respeto mutuo como cada una de las partes merece. Seguiremos trabajando incansablemente por lograr salir de la compleja situación que nos encontramos, y estoy convencida que en conjunto podremos hacer que esto pueda revertirse en el menor plazo posible. Reitero mi llamado al trabajo unido, sincero y transparente, hoy no hay espacio ni tiempo para perder en una batalla que debemos dar día a día.

Saluda atentamente

Jenniffer Rojas García

Intendenta de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena